



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

008/11

México, D. F. a 02 de marzo 2011

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2011, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control de Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de datos personales presentada por la C. del C. Raúl Eduardo Villegas Montes de Oca, con número de registro **0630500001411**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 7 de enero del año en curso, en los términos que enseguida se transcriben:

"Posición, sueldo y tiempo de laborar de Jose Antonio Aguilar Bueno"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al Enlace de Transparencia de la Dirección General Adjunta de Administración, la Dirección de Recursos Humanos y Calidad y la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios procedieron a contestar lo siguiente, respectivamente:

- **Dirección de Recursos Humanos y Calidad:**

*"..... Al respecto te informo que, de acuerdo con los archivos electrónicos con los que se cuenta en esta Dirección de Recursos Humanos y Calidad, que datan desde el 1º. De enero de 1990 a la fecha, **NO SE TIENE REGISTRO ALGUNO DEL C. JOSE ANTONIO AGUILAR BUENO., COMO EXEMPLEADO, JUBILADO O ACTIVO**".*

- **Gerencia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios:**

"..... informo a ustedes que en esta área de adquisiciones y servicios generales no contamos con antecedentes de los que pudiera desprenderse que la persona señalada es o ha sido proveedor del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por las unidades administrativas arriba referidas, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

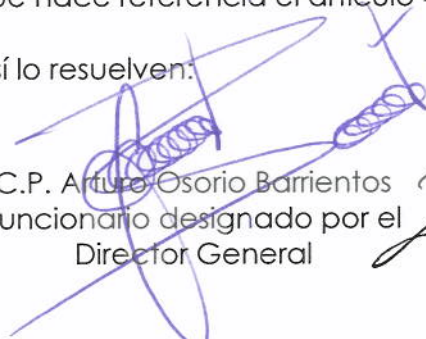
Resolución del Comité de Información
008/11
México, D. F. a 02 de marzo 2011

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al Ciudadano solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber también que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace